



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Civil Municipal de Barranquilla

RADICADO	080014053011 2021-00529
DEMANDANTE	ERNESTO RAFAEL TORRENEGRA LASPRILLA
DEMANDADO	
PROCESO	JURISDICCION VOLUNTARIA
CUANTÍA	N/A

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, paso a su Despacho la presente solicitud de JURISDICCION VOLUNTARIA, informándole que se encuentra pendiente su admisión. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Barranquilla, 26 de octubre de 2021

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, VEINTISEIS (26) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto que la presente demanda de jurisdicción voluntaria de corrección de registro civil impetrad por ERNESTO RAFAEL TORRENEGRA LASPRILLA se ajusta a lo reglado en el Código General Del Proceso, se admitirá la misma.

Por lo expuesto, el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA:**

RESUELVE

- 1. ADMÍTASE** la presente demanda de jurisdicción voluntaria.
- 2. RECONÓZCASE** a AMINTA LUCIA TORRENEGRA CANO identificado con C.C. 55.237.578 y TP 354.550del CSJ, en los términos y para los efectos de poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
Jueza

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 100 Hoy: 27 de octubre de 2021.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO